

NORMATIVA BÁDMINTON – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Bádminton** dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Canaria de Bádminton**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de Tenerife.

A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición recaerá en un **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

SUB 9	Nacidos/as en 2008, 2009 y 2010
SUB 11	Nacidos/as en 2006 y 2007
SUB 13	Nacidos/as en 2004 y 2005
SUB 15	Nacidos/as en 2002 y 2003
SUB 17	Nacidos/as en 2000 y 2001

2.2. La competición será de carácter **individual** en las modalidades **masculina** y **femenina**, estableciéndose inicialmente, y siempre que las inscripciones lo permitan, el **sistema de competición de eliminación directa más puestos**, con 6 jornadas por categoría y número de partidos a determinar según la inscripción en cada jornada.

2.3. El número **mínimo y máximo** de deportistas inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

Número mínimo: 1

Número máximo: ilimitado

2.4. Los equipos que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar en todos sus apartados la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la página web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización antes de la fecha límite (**30 de octubre de 2016**) por correo electrónico: coordinadorescolares@gmail.com

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos/as deportistas** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente siguiendo las instrucciones descritas y con anterioridad al **miércoles previo** al día de la concentración. En este caso los/as deportistas se incorporarán a la competición, pero en ningún caso recuperarán rondas y partidos que se hayan efectuado con anterioridad a su inscripción.

Todos los miércoles previos al día de competición los clubes/escuelas deberán remitir la hoja de inscripción al coordinador federativo con los jugadores ausentes a la misma, aprovechando esa misma hoja para la inscripción de nuevos/as deportistas.

3. DOCUMENTACION

3.1. Para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as con anterioridad a cada concentración, según se recoge en el apartado 2.4.

3.2. En función de la disposición de material y el criterio de la Organización, los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser emparejados/as y sus actuaciones considerarse como **fuera de concurso**.

3.3. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento **un documento acreditativo** de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Con carácter general la competición se realizará los sábados en horarios de mañana de 9.30 a 14.30 horas y dará comienzo el mes de noviembre de 2016.

4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** se entregará a todos los clubes y escuelas interesados/as en la reunión inicial o en el transcurso de la primera jornada, proponiéndose inicialmente las siguientes:

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1ª	12/11/2016	Granadilla	Todas las categorías	
2ª	17/12/2016	El Rosario	Todas las categorías	
3ª	14/01/2017	El Sauzal	Todas las categorías	
4ª	04/02/2017	El Sauzal	Todas las categorías	
5ª	25/02/2017	El Rosario	Todas las categorías	
6ª	18/03/2017	El Sauzal	Todas las categorías	Entrega de TROFEOS

4.3. El club o escuela sede de la jornada deberá acondicionar el pabellón para la adecuada celebración de los encuentros, colocando los postes, redes y materiales necesarios para el desarrollo de la competición (números de pista, banquetas, sillas, megafonía, etc), así como adaptar las dimensiones de las pistas y altura de red a la de minibadminton. Asimismo facilitará cualquier material que fuera preciso y le sea solicitado por los responsables de la Organización.

5. NORMATIVA

5.1. Los partidos en las categorías **Sub-13**, **Sub-15** y **Sub-17** se jugarán al mejor de 3 juegos de 21 puntos cada uno. Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos.

5.2. Los partidos en las categorías **Sub-9** y **Sub-11** se regirán por el [Reglamento de Minibádminton](#) conforme establece la Federación Española de Bádminton y propuestas y adaptadas a la edad de los/as jugadores/as de estas categorías. Como aspectos más importantes destacamos los siguientes:

5.2.1. Se jugará al mejor de 3 juegos de 15 puntos cada uno. Para ganar el partido hay que ganar 2 juegos.

5.2.2. En cada juego los/as jugadores/as tendrán 1 minuto de descanso al alcanzar el punto número 8, donde el personal técnico podrá entrar a la pista y dar instrucciones. Los/as jugadores/as no pueden abandonar la pista de juego en ningún caso.

5.2.3. Para ganar un juego siempre se ha de hacer con 2 puntos de diferencia, hasta un máximo de 21 puntos. Empezará sacando quien haya ganado el juego anterior.

5.2.4. La altura de la red será de 1,40 m en los postes y de 1,37 m en el medio de la red.

5.2.5. Entre juego y juego el tiempo de descanso será de 2 minutos. En caso de un tercer juego, se cambiará de lado al alcanzar el punto número 8.

5.2.6. En el [anexo 1](#) se detallan las características de las dimensiones de la pista de minibádminton.

5.3. Los/as deportistas podrán participar en una **categoría superior** a la suya, aunque esto obligará a hacerlo durante toda la competición, perdiendo el derecho a participar en la categoría que le corresponda por su edad. A la hora de inscribir a un/a jugador/a, debe hacerse en la categoría en la que realmente va a participar, independientemente de su año de nacimiento.

5.4. Todos/as los/as jugadores/as serán clasificados al finalizar cada jornada, obteniendo **puntos** en función de su clasificación en la competición, de acuerdo a la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º	100
2º	90
3º	85
4º	80
5º	75
6º	70
7º	65
8º	60
9º	55
10º	50
11º	45
12º	40
13º	35
14º	30
15º	25
16º	20
17º	15
18º	10
19º	5

5.5. El sistema de competición se adecuará a las inscripciones recibidas por categoría y prueba, si bien la Organización lo elaborará inicialmente con la intención de que cada jugador/a dispute como mínimo dos partidos por jornada. Estos sistemas podrán variar de una categoría a otra.

La Organización informará a los/as delegados/as de los equipos con la suficiente antelación en caso de cambios. Inicialmente la Organización propone el **sistema de eliminación directa más puestos** para todas las categorías.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito durante las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al o la Director/a Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, quien resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán después de cada jornada por la organización. Al finalizar todas las jornadas resultará **Campeón/a de Tenerife** en su categoría quien sumando los puntos de sus seis competiciones consiguiera una mayor puntuación. En caso de empate a puntos entre dos o más jugadores/as se fijarán los siguientes criterios: número de sets a favor y en caso de persistir el empate, número de puntos a favor y en contra.

7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sección correspondiente a **Clasificaciones**.

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Recibirán trofeo los/as **tres primeros** clasificados a nivel individual por categoría y género.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. De forma general se clasificarían los/as tres primeros deportistas de las categorías Sub-15 (infantil) y Sub-17 (cadete) en ambos géneros.

9.2. Inicialmente, las selecciones de Tenerife que acudirán al **Campeonato Regional** saldrán de las categorías Sub-15 para la categoría infantil y Sub-17 para la categoría cadete.

9.3. Se clasificarán como **técnicos** para el Campeonato de Canarias aquellos/as técnicos responsables de los equipos participantes en los Juegos Cabildo de Tenerife que más jugadores/as hayan clasificado en primer, segundo y tercer lugar, sumando los/as participantes de las categorías Sub-15 y Sub-17. En caso de empate de jugadores/as, se valorarán los mejores resultados de éstos/as en representación de su escuela o club durante las seis pruebas de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife de Bádminton 2016/2017.

9.4. En caso de clasificar un/a técnico de la selección de Tenerife para acudir a los **Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas**, irá el o la técnico de Tenerife que más jugadores/as haya clasificado para la Selección Canaria perteneciente a su escuela o club. En caso de empate, se valorarán los mejores resultados obtenidos por los/as jugadores de Tenerife en representación de su escuela o club en el Campeonato de Canarias Sub-15 y Sub-17.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberán realizarla los/as delegados/as antes del miércoles previo a cada concentración.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club o escuela municipal para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en cinco el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios equipos, clubes o escuelas.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.